



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 04/04/2025

VISTO el expediente N° ME-E-95169-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 01/2025 RAF 103, referente a la contratación de cobertura de seguro para cubrir los riesgos de incendio, rotura de cristales y responsabilidad civil de los inmuebles que no son propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el período de doce (12) meses.

Que mediante Resolución O.P.C. N° 34/25 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2025 RAF 103, tendiente a la contratación antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Formulario de Cotización, y se designaron a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de fecha 25/02/2025, surge que se recibieron cuatro (4) ofertas, correspondiente a los proveedores: “NACIÓN SEGUROS S.A” C.U.I.T. N° 30-67856116-5 por el monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 37/100 CENTAVOS (\$ 48.633.979,37), “SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA” C.U.I.T. N° 30-50004946-0 por el monto total de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 62.080.000,00); “CAJA DE SEGUROS S.A.” C.U.I.T. N° 30-66320562-1 por el monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 92/100 CENTAVOS (\$ 34.763.405,92) y “LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES” C.U.I.T. N° 30-50001770-4 por el monto total de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 32/100 CENTAVOS (\$ 17.642.657,32).

Que luego de la apertura, las actuaciones fueron giradas a la Comisión de Preadjudicación, que previo a expedirse solicitó información aclaratoria a los proveedores y la intervención del Asesor de Seguros de la Provincia, en el marco del Convenio registrado bajo N° 21678.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y recabado el asesoramiento pertinente, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de fecha 17/03/2025 recomendó preadjudicar el renglón N° 01 a favor del proveedor “CAJA DE SEGUROS S.A” por un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 92/100 CENTAVOS (\$ 34.763.405,92), por ajustarse al pliego de bases y condiciones particulares y resultar conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo la Comisión de Preadjudicación recomendó desestimar las ofertas presentadas por las firmas “NACIÓN SEGUROS S.A.” y “LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

DE SEGUROS GENERALES”, por no ajustarse técnicamente a los requisitos mínimos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dado que se efectúan cotizaciones con reparos o se omiten, respectivamente, la cobertura de Responsabilidad Civil Comprensiva, punto 17.c del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que de igual manera la Comisión de Preadjudicación, recomendó declarar no conveniente la oferta presentada por la firma “SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA”, dado que la misma no resulta conveniente a los intereses del Estado Provincia, ello teniendo en cuenta el monto ofertado.

Que han tomado intervención de su competencia la Auditoría Interna y la Secretaría Legal del Ministerio de Economía.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatoria N° 565/23 Anexo II y N° 10/25; y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y N° 128/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3121/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 01/25 RAF 103, referente a la contratación de cobertura de seguro para cubrir los riesgos de incendio, rotura de cristales y responsabilidad civil de los inmuebles que no son propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el período de doce (12) meses, a favor del proveedor “CAJA DE SEGUROS S.A”, C.U.I.T. N° 30-66320562-1, el renglón N° 01 por el monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 92/100 CENTAVOS (\$ 34.763.405,92) por el período de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas “NACIÓN SEGUROS S.A” C.U.I.T. N° 30-67856116-5, “LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES” C.U.I.T. N° 30-50001770-4 y “SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA” C.U.I.T. N° 30-50004946-0. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 008ECO, U.G.C. ECO008, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 312/2025.

G.T.F.